

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022**

Vistos los expedientes del ámbito provincial de Almería, iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de estos programas establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se regulan los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía; efectuada la convocatoria para el año 2022, mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021 y Resolución de 23 de febrero de 2022, se contemplan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción.

**SEGUNDO.-** Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procedió al análisis y valoración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

**TERCERO.-** Con fecha 24 de enero de 2022 se publica la Propuesta Provisional de Resolución por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2022 y, el 25 de enero se publica Resolución de corrección de errores de la misma en relación a la relación de Entidades beneficiarias.

**CUARTO.-** Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica requerimiento para conceder un plazo de 10 días, tanto a las entidades beneficiarias provisionales y como a las suplentes, para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refieran a la acreditación para aplicarles los criterios de valoración.

**QUINTO.-** Una vez estudiadas por la Comisión de valoración provincial las alegaciones y documentación presentada, y al amparo de la ordenación única de solicitudes de carácter provincial y multiprovincial de fecha 11 de febrero de 2022, se emite, en virtud de las funciones recogidas en el apartado 13 de las bases reguladoras, informe de evaluación de la valoración.

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 1/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEXTO.-** En observancia de lo anterior y del artículo 18 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y tras la publicación de la *Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de modificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2021*, que aprueba una nueva distribución de crédito de las partidas presupuestarias para, entre otras provincias, la de Almería, se emite con fecha 2 de marzo de 2022 Propuesta definitiva de resolución de concesión.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

**SEGUNDO.-** El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, de 8 de septiembre de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se regula la estructura orgánica, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral. Asimismo, se establece en el artículo 2, que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

**TERCERO.-** La persona titular de la Dirección Provincial de Almería, es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos se ejecuten solo en la provincia de Almería, conforme a la resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA nº213 de 7 de noviembre de 2016), por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016. Asimismo, la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, establece que las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúe nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

**CUARTO.-** El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** El desarrollo de las acciones contempladas en estos programas se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo y, en particular para la convocatoria 2022, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución de 9 de diciembre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por las resoluciones 29 de diciembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1039180000 G/32L/46005/04 S0574

1039180000 G/32L/48007/04 S0574

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 2/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEXTO.-** Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

**SÉPTIMO.-** Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan estos programas. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

**OCTAVO.-** La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto articulado está integrado en las bases reguladoras de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

**NOVENO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto, vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el listado de entidades no beneficiarias, con indicación de causa, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

**TERCERO.-** Las condiciones y los compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, colectivo de atención preferente, zona de cobertura, objetivos a cumplir, equipo técnico que desarrollará las acciones, desglose presupuestario de la ayuda concedida, forma de pago y partidas presupuestarias.

**CUARTO.-** Las subvenciones serán abonadas conforme la secuencia del pago establecida en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

En todo caso se tendrá en cuenta los límites establecidos en el artículo 124 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo: 4. *En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá*

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 3/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores (...).*

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días hábiles desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura del presupuesto aprobado, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

**QUINTO.-** Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial de Almería, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación: 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50% del periodo de ejecución del proyecto subvencionados.
- Segunda justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado.

**SEXTO.-** La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión, revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La documentación deberá ser presentada a través de medios electrónicos y los documentos deberán ser electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel y digitalizadas por los interesados o copias digitalizadas de documentos originales mediante firma electrónica avanzada. Las copias digitalizadas por los propios interesados habrán de cumplir con los requisitos electrónicos que se establezcan en la normativa relativa a la Administración Electrónica, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la relevancia del justificante en el procedimiento de justificación lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se pueda solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que se podrá requerir la exhibición de la factura o documento original.

La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (segunda justificación).
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto aprobado.

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 4/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones (en segunda justificación).
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados por los fondos librados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación clasificada de los gastos, Anexo V y la documentación acreditativa del pago.

Asimismo, en relación a los costes salariales se deberá presentar las declaraciones trimestrales de las retenciones del IRPF practicadas a trabajadores (modelos 111) y, en el caso de imputar gasto de alquiler de instalaciones a la subvención, se deberá presentar las autoliquidaciones periódicas de las retenciones e ingresos a cuenta, rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos (modelos 115).

- Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa<sup>1</sup>.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para contratos menores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

La justificación deberá ser cumplimentada a través de la aplicación **Sistema de Justificación Genérico** <https://ws109.juntadeandalucia.es/sjg-interesados/pages/accesoSistema.xhtml?dswid=4055>.

Los citados Anexo IV (Declaración de Gastos y Liquidación) y Anexo V (Relación de Gastos) se obtendrán mediante esta aplicación.

<sup>1</sup> GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: AL/OCA/\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ EUROS, \_\_\_\_% IMPUTADO)

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 5/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SÉPTIMO.-** Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

**OCTAVO.-** En virtud al artículo 46 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias están obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, al órgano concedente, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la citada ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

**NOVENO.-** La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

**DÉCIMO.-** Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 6/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**DÉCIMO SEGUNDO.-** Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

**DÉCIMO TERCERO.-** En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

**DÉCIMO CUARTO.-** Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

En consecuencia, la partida de gastos, Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las Unidades de Orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

**DÉCIMO QUINTO.-** Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

**DÉCIMO SEXTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales y, en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo, a los que tenga acceso las entidades beneficiarias, el tratamiento de los datos personales deberá ser conforme con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento europeo y el Consejo, la citada ley orgánica y sus normas de desarrollo.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 7/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**DÉCIMO SÉPTIMO.**- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico y apoyo administrativo, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través de la aplicación informática del Servicio Andaluz de Empleo, GEScontrat@, aplicación gratuita que permite gestionar y comunicar las contrataciones laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de Internet.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

EMILIO RAFAEL ORTIZ LÓPEZ

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 8/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





### ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	BAREMACIÓN PROGRAMA ORIENTACIÓN	BAREMACIÓN PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO	ENTIDAD BENEFICIARIAS. SUBVENCIÓN PROPUESTA A OTORGAR
AL/OCA/0020/2022	G04054425	FAAM	38,23	36,71	277.786,36
AL/OCA/0019/2022	G04143806	Asociación Noesso	38,06	37,75	272.159,06
AL/OCA/0010/2022	P0400300J	Ayuntamiento de Adra	36,08		198.609,06
AL/OCA/0023/2022	G04180014	Asociación el SALIENTE	35,69	36,26	319.647,26
AL/OCA/0008/2022	P0406600G	Ayuntamiento de NIJAR	26,76		75.682,58
AL/OCA/0004/2022	P0404500A	Ayuntamiento de Fiñana	25,98		74.982,58
AL/OCA/0005/2022	P0408300B	Ayuntamiento de Serón	24,47		85.729,96
AL/OCA/0016/2022	G04014775	ASOAL	24,22	24,31	164.117,78
AL/OCA/0006/2022	P0407500H	Ayuntamiento de Pulpi	24,00	24,22	78.732,58

## ANEXO II. ENTIDADES NO BENEFICIARIAS

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	CAUSA
AL/OCA/0007/2022	G04318572	Fundación de la UAL	DESISTIDA por petición de la Entidad
AL/OCA/0011/2022	P0407900J	Ayuntamiento Roquetas de Mar	DESISTIDA. No atiende al requerimiento de documentación obligatoria para ser beneficiaria
AL/OCA/0013/2022	P0405200G	Ayuntamiento Huércal de Almería	SUPLENTE. No obtiene puntuación suficiente para ser beneficiaria al haber sido superada en puntuación en el mismo ámbito de concurrencia competitiva (31,31 puntos)
AL/OCA/0015/2022	P0406200F	Ayuntamiento de Macael	DESISTIDA. No atiende al requerimiento de documentación obligatoria para ser beneficiaria
AL/OCA/0017/2022	P0405300E	Ayuntamiento de Huércal-Overa	DESISTIDA. No atiende al requerimiento de documentación obligatoria para ser beneficiaria
AL/OCA/0018/2022	P0406900A	Ayuntamiento de Olula del Río	DESISTIDA. No atiende al requerimiento de documentación obligatoria para ser beneficiaria
AL/OCA/0022/2022	P0410000D	Ayuntamiento de Vera	DESISTIDA. No atiende al requerimiento de documentación obligatoria para ser beneficiaria



**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

**ANEXO III**

<b>ENTIDAD</b>	FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP.	<b>NIF</b>	G04054425	<b>Nº EXPIE</b>	AL/OCA/0020/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	16/03/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	15/05/2023	<b>DURACIÓN</b>	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1		UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES	
		PERSONAS con discapacidad física y orgánica	PERSONAS con discapacidad física y orgánica	PERSONAS con discapacidad física y orgánica	PERSONAS con discapacidad física y orgánica	PERSONAS con discapacidad física y orgánica	PERSONAS con discapacidad física y orgánica
ACCIONES DE ORIENTACIÓN PERSONAL TÉCNICO	MODULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			
	COLECTIVO						
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00
	PERSONAL TÉCNICO	Nº		Nº		Nº	
	TOTAL P. TÉCNICO	1		1		2	
	PERSONAL DE APOYO	0		1		1	
	TOTAL	1		2		3	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00		1.342,00		2.684,00	
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00
	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0		0		0
TIT. UNIVERSITARIO	1		2		3		
TOTAL	37.491,29		74.982,58		112.473,87		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	875,00		1.750,00		2.625,00		



ENTIDAD	FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP.	NIF	GM0054425	Nº EXPTE.	AL/OCA/0020/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO UNIDAD 1	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO UNIDAD 2	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	74.982,58		138.717,78		213.700,36	
<b>B. GASTOS GENERALES</b>						
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	750,00		1.000,00		1.750,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	5.100,00		0,00		5.100,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	4.450,00		12.095,00		16.545,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	500,00		2.466,00		2.966,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	200,00		1.850,00		2.050,00	
6. Gastos Corrientes	6.000,00		12.333,00		18.333,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	150,00		616,00		766,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.575,00		4.316,00		5.891,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	18.725,00		34.676,00		53.401,00	
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>						
1. Soporte Informático	0,00		0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>						
					10.685,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>93.707,58</b>	<b>93.707,58</b>	<b>173.393,78</b>	<b>173.393,78</b>	<b>277.786,36</b>	<b>277.786,36</b>



ENTIDAD	FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP.	NIF	G04054425	Nº EXPT.	AL/OCA/0020/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP.

**NIF:** G04054425

**DIRECCIÓN:** RB AMATISTEROS 15, ALMERÍA

**Nº DE EXPEDIENTE:** AL/OCA/0020/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 277.786,36

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 277.786,36

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 277.786,36

**CENTRO GESTOR:** ALMERÍA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/04 S0574	208.339,77 €
2023	1039180000 G/32L/48007/04 S0574	69.446,59 €

**PRIMER PAGO:** 138.893,18 €

**SEGUNDO PAGO:** 69.446,59 €

**TERCER PAGO:** 69.446,59 €

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 13/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO III**  
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN**  
**CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACION NOESSO	<b>NIF</b>	604143806	<b>Nº EXPT.</b>	AU/OCM/0019/2022		
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	16/03/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	15/05/2023	<b>DURACIÓN</b>	14,00 meses		
<b>DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>UNIDAD 1</b>	<b>UNIDAD 2</b>	<b>TOTAL UNIDADES</b>			
	ZONA DE COBERTURA	ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR				
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	VICAR (ALMERIA)	VICAR (ALMERIA)				
	DIRECCIÓN	AV BULVAR CIUDAD DE VICAR 770	CM DE MONTENEGRO II 103				
	GP	04738	04738				
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general		Personas desempleadas en riesgo de exclusión			
	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00
<b>ACCIONES DE ORIENTACIÓN</b>	<b>PERSO NAL TÉCNIC O</b>	<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>	<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>	<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>
		PERSONAL TÉCNICO	99.541,26	2	66.360,84	5	165.902,10
		TOTAL P. TÉCNICO	99.541,26	2	66.360,84	5	165.902,10
		PERSONAL DE APOYO	26.243,91	0	0,00	1	26.243,91
		<b>TOTAL</b>	125.785,17	2	66.360,84	6	192.146,01
<b>OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</b>	4.026		2.684		6.710		
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	
<b>ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO</b>	<b>PERS. TÉCNIC O</b>	<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>	<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>	<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>
		TIT. PROFESIONAL	0,00	0	0,00	0	0,00
		TIT. UNIVERSITARIO	0,00	0	32.949,42	1	32.949,42
		<b>TOTAL</b>	0,00	0	32.949,42	1	32.949,42
		<b>OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)</b>	0,00		0,00		0,00
<b>OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</b>	0,00		1.342		1.342		



<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACION NDESSO	<b>NIF</b>	604143806	<b>Nº EXPRTE.</b>	AL/OCA/0019/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

	<b>COSTE TOTAL PROYECTO UNIDAD 1</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>COSTE TOTAL PROYECTO UNIDAD 2</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	125.785,17		99.310,26		225.095,43	
<b>B. GASTOS GENERALES</b>						
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		1.200,00		1.200,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	7.442,47		8.775,20		16.217,67	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.000,00		1.500,00		3.500,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	51,30		263,43		314,73	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	300,00		500,00		800,00	
6. Gastos Corrientes	6.996,48		4.500,00		11.496,48	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	160,00		120,00		280,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.000,00		1.000,00		2.000,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	17.950,25		17.858,63		35.808,88	
<b>C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>						
1. Soporte Informático	0,00		0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>						
					11.254,75	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>143.735,42</b>	<b>143.735,42</b>	<b>117.168,89</b>	<b>117.168,89</b>	<b>272.159,06</b>	<b>272.159,06</b>





ENTIDAD	ASOCIACION NOESSO	NIF	604143806	Nº EXPT.	DURACION	AL/OCA/0019/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023			14,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** ASOCIACION NOESSO

**NIF:** 604143806

**DIRECCIÓN:** AV BULEVAR CIUDAD DE VICAR 770, VICAR (ALMERÍA)

**Nº DE EXPEDIENTE:** AL/OCA/0019/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 272.159,06

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 272.159,06

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:** 272.159,06

**CENTRO GESTOR:** ALMERIA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G32L/48007/S0574	204.119,29 €
2023	1039180000 G32L/48007/S0574	68.039,77 €

**PRIMER PAGO:** 136.079,53 €

**SEGUNDO PAGO:** 68.039,76 €

**TERCER PAGO:** 68.039,77 €





ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ADRA	NIF	P0400300J	Nº EXPT.	15/05/2023	DURACIÓN	AL/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO					14,00 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	176.209,06		176.209,06	
<b>B. GASTOS GENERALES</b>				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.800,00		2.800,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	6.700,00		6.700,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	3.100,00		3.100,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	6.600,00		6.600,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.200,00		1.200,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	20.400,00		20.400,00	
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>				
1. Soporte Informático	2.000,00		2.000,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	2.000,00		2.000,00	
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>				
			0,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>198.609,06</b>	<b>198.609,06</b>	<b>198.609,06</b>	<b>198.609,06</b>



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ADRA	NIF	P0400300J	Nº EXPT.	15/05/2023	DURACIÓN	AL/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO					14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ADRA

NIF: P0400300J

DIRECCIÓN: PZ PUERTA DEL MAR 3,ADRA (ALMERÍA)

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0010/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 198.609,06

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 198.609,06

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 198.609,06

CENTRO GESTOR: ALMERÍA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/04 S00574	148.956,79 €
2023	1039180000 G/32L/46005/04 S00574	49.652,27 €

PRIMER PAGO: 99.304,53 €

SEGUNDO PAGO: 49.652,26 €

TERCER PAGO: 49.652,27 €



**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	<b>NIF</b>	G04180014	<b>Nº EXPT.</b>	AL/OCA/0023/2022				
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	16/03/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	15/05/2023	<b>DURACIÓN</b>	14,00 meses				
<b>DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>UNIDAD 1</b>	<b>UNIDAD 2</b>	<b>UNIDAD 3</b>	<b>TOTAL UNIDADES</b>				
	ZONA DE COBERTURA	ALMERIA/ALMADRABILLA	ALMERIA/ALMADRABILLA	ALBOX					
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	HUERVAL DE ALMERIA (ALMERIA)	HUERVAL DE ALMERIA (ALMERIA)	ALBOX (ALMERIA)					
	DIRECCIÓN	CL SAN RAFAEL, 25	CL EL ALIMOCHÉ, S/N	CL RAMÓN Y CAJAL 32					
	CP	04230	04230	04800					
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
	COLECTIVO	Personas con discapacidad física y orgánica		Personas desempleadas en riesgo de exclusión		Personas con discapacidad física y orgánica			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00			
<b>ACCIONES DE ORIENTACIÓN</b>	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
		1	37.491,29	3	112.473,86	1	37.491,29	5	187.456,44
		1	37.491,29	3	112.473,86	1	37.491,29	5	187.456,44
		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	1	37.491,29	3	112.473,86	1	37.491,29	5	187.456,44	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00	4.026,00	1.342,00	6.710,00					
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00					
<b>ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO</b>	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES		
		0	0,00	0	0,00	0	0,00		
		1	37.491,29	0	0,00	1	37.491,29		
TOTAL	1	37.491,29	0	0,00	1	37.491,29			
OBL. MÁX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	0,00					
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	875,00	0,00	875,00	1.750,00					



<b>ENTIDAD</b>	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	<b>NIF</b>	604180014	<b>Nº EXPTE.</b>	AL/00CA/0023/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	16/03/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	15/05/2023	<b>DURACIÓN</b>	14,00 meses

	<b>COSTE TOTAL PROYECTO UNIDAD 1</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>COSTE TOTAL PROYECTO UNIDAD 2</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>COSTE TOTAL PROYECTO UNIDAD 3</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	74.982,58		112.473,86		74.982,58		262.439,02	
<b>B. GASTOS GENERALES</b>								
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	200,00		300,00		400,00		900,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		16.800,00		0,00		16.800,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.400,00		2.400,00		2.400,00		7.200,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	287,28		430,00		0,00		717,28	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00		1.000,00		190,96		1.190,96	
6. Gastos Corrientes	5.300,00		5.300,00		5.300,00		15.900,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	100,00		100,00		100,00		300,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	400,00		400,00		400,00		1.200,00	
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>8.687,28</b>		<b>26.730,00</b>		<b>8.790,96</b>		<b>44.208,24</b>	
<b>C. MÓDULO O AUTOORIENTACIÓN</b>								
1. Soporte Informático	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>							<b>13.000,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>83.669,86</b>	<b>83.669,86</b>	<b>139.203,86</b>	<b>139.203,86</b>	<b>83.773,54</b>	<b>83.773,54</b>	<b>319.647,26</b>	<b>319.647,26</b>



ENTIDAD	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	NIF	604180014	Nº EXPTÉ. DURACIÓN	AL/OCA/0023/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		14,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

**NIF:** 604180014

**DIRECCIÓN:** CL SAN RAFAEL, 25 HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)

**Nº DE EXPEDIENTE:** AL/OCA/0023/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 319.647,26

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 319.647,26

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 319.647,26

**CENTRO GESTOR:** ALMERÍA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/04 S0574	239.735,44 €
2023	1039180000 G/32L/48007/04 S0574	79.911,82 €

**PRIMER PAGO:** 159.823,63 €

**SEGUNDO PAGO:** 79.911,81 €

**TERCER PAGO:** 79.911,82 €

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 22/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	<b>NIF</b>	P0406600G	<b>Nº EXPTÉ. DURACIÓN</b>	AL/OCA/0008/2022 14,00 meses																																																																																																																																																												
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	16/03/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	15/05/2023																																																																																																																																																														
<b>DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>UNIDADES</b></td> <td colspan="2">UNIDAD 1</td> <td colspan="3">TOTAL UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>ZONA DE COBERTURA</td> <td colspan="2">ALMERIA-PERIFERIA</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>LOCALIDAD (PROVINCIA)</td> <td colspan="2">NIJAR (ALMERIA)</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td colspan="2">PZ COLONIZACION 2</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>CP</td> <td colspan="2">04110</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>ITINERANCIA</td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>PRIORIZADA</td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>COLECTIVO</td> <td colspan="2">Demandantes de Empleo en general</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td><b>TEMPORALIZACIÓN</b></td> <td>Desde: 16/03/2022</td> <td>Hasta: 15/05/2023</td> <td>Meses: 14,00</td> <td>Desde: 16/03/2022</td> <td>Hasta: 15/05/2023</td> </tr> <tr> <td><b>PERSONAL TÉCNICO</b></td> <td colspan="2">PERSONAL TÉCNICO</td> <td colspan="3">PERSONAL TÉCNICO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> <td>Nº</td> <td>COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2</td> <td colspan="2">74.982,58</td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL P. TÉCNICO</td> <td colspan="2">74.982,58</td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PERSONAL DE APOYO</td> <td colspan="2">0,00</td> <td>0</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td colspan="2">74.982,58</td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> </tr> <tr> <td><b>ACCIÓNES DE ORIENTACIÓN</b></td> <td colspan="2">OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td colspan="3">2.684,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">TEMPORALIZACIÓN</td> <td>Desde: 16/03/2022</td> <td>Hasta: 15/05/2023</td> <td>Meses: 14,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="3">COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2"></td> <td>Nº</td> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2"></td> <td>0</td> <td colspan="2">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2"></td> <td>0</td> <td colspan="2">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2"></td> <td>0</td> <td colspan="2">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2"></td> <td>TOTAL</td> <td colspan="2">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)</td> <td colspan="3">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td colspan="3">0,00</td> </tr> </table>					<b>UNIDADES</b>	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES			ZONA DE COBERTURA	ALMERIA-PERIFERIA					LOCALIDAD (PROVINCIA)	NIJAR (ALMERIA)					DIRECCIÓN	PZ COLONIZACION 2					CP	04110					ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>					PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>					MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>					COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general					<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO				Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		2	74.982,58		2	74.982,58		TOTAL P. TÉCNICO	74.982,58		2	74.982,58		PERSONAL DE APOYO	0,00		0	0,00		TOTAL	74.982,58		2	74.982,58	<b>ACCIÓNES DE ORIENTACIÓN</b>	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00				TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00				COSTES SALARIALES						Nº	COSTES SALARIALES					0	0,00					0	0,00					0	0,00					TOTAL	0,00			OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00				OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		
<b>UNIDADES</b>	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES																																																																																																																																																														
ZONA DE COBERTURA	ALMERIA-PERIFERIA																																																																																																																																																																
LOCALIDAD (PROVINCIA)	NIJAR (ALMERIA)																																																																																																																																																																
DIRECCIÓN	PZ COLONIZACION 2																																																																																																																																																																
CP	04110																																																																																																																																																																
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general																																																																																																																																																																
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023																																																																																																																																																												
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO																																																																																																																																																														
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES																																																																																																																																																												
	2	74.982,58		2	74.982,58																																																																																																																																																												
	TOTAL P. TÉCNICO	74.982,58		2	74.982,58																																																																																																																																																												
	PERSONAL DE APOYO	0,00		0	0,00																																																																																																																																																												
	TOTAL	74.982,58		2	74.982,58																																																																																																																																																												
<b>ACCIÓNES DE ORIENTACIÓN</b>	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00																																																																																																																																																														
	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00																																																																																																																																																												
			COSTES SALARIALES																																																																																																																																																														
			Nº	COSTES SALARIALES																																																																																																																																																													
			0	0,00																																																																																																																																																													
			0	0,00																																																																																																																																																													
			0	0,00																																																																																																																																																													
			TOTAL	0,00																																																																																																																																																													
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00																																																																																																																																																														
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00																																																																																																																																																														
<b>ACCIÓNES DE ACOMPAÑAMIENTO</b>																																																																																																																																																																	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIF	P0406600G	Nº EXPT.	AL/OCA/0008/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACION	14,00 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	74.982,58		74.982,58	
<b>B. GASTOS GENERALES</b>				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	700,00		700,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	0,00		0,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	700,00		700,00	
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>				
			0,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>75.682,58</b>	<b>75.682,58</b>	<b>75.682,58</b>	<b>75.682,58</b>



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIF	P0406600G	Nº EXPT.	AL/OCA/0008/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE NIJAR

NIF: P0406600G

DIRECCIÓN: PZ LA GLORIETA 1, NIJAR (ALMERÍA)

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0008/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 75.682,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 75.682,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 75.682,58

CENTRO GESTOR: ALMERÍA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/04 S0574	56.761,93 €
2023	1039180000 G/32L/46005/04 S0574	18.920,65 €

PRIMER PAGO: 37.841,29 €

SEGUNDO PAGO: 18.920,64 €

TERCER PAGO: 18.920,65 €



**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE FINAÑA	<b>NIF</b>	PO404500A	<b>Nº EXPT.</b>	AL/004/0004/2022				
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	16/03/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	15/05/2023	<b>DURACIÓN</b>	14,00 meses				
<b>UNIDADES</b>									
<b>DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</b>	ZONA DE COBERTURA	ALMERIA-PREFERIA		<b>TOTAL UNIDADES</b>					
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	FINAÑA (ALMERIA)							
	DIRECCIÓN	PZ DE LA CONSTITUCIÓN 1							
	CP	04500							
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>							
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>							
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>							
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general							
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023			Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00
	<b>ACCIONES DE ORIENTACIÓN</b>	PERSONAL TÉCNICO	Nº			COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES
2			74.982,58		2	74.982,58			
2			74.982,58		2	74.982,58			
0			0,00		0	0,00			
2			74.982,58		2	74.982,58			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00		2.684,00			
TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:		
		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES			
		0	0,00		0	0,00			
		0	0,00		0	0,00			
		0	0,00		0	0,00			
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00			
<b>ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO</b>									
PERS. TÉCNICO									
		TT. PROFESIONAL	0,00		0	0,00			
		TT. UNIVERSITARIO	0,00		0	0,00			
		TOTAL	0,00		0	0,00			
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0	0,00			
		OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0	0,00			



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	NIF	P0404500A	Nº EXPT.	AL/OCM/0004/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	74.982,58		74.982,58	
<b>B. GASTOS GENERALES</b>				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	0,00		0,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	0,00		0,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	0,00		0,00	
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>				
			0,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.982,58</b>	<b>74.982,58</b>	<b>74.982,58</b>	<b>74.982,58</b>



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	NIF	P0404500A	Nº EXPRTE.	AL/OCA/0004/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

**NIF:** P0404500A

**DIRECCIÓN:** PZ DE LA CONSTITUCIÓN 1, FIÑANA (ALMERÍA)

**Nº DE EXPEDIENTE:** AL/OCA/0004/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 74.982,58

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 74.982,58

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:** 74.982,58

**CENTRO GESTOR:** ALMERÍA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/04 S0574	56.236,93 €
2023	1039180000 G/32L/46005/04 S0574	18.745,65 €

**PRIMER PAGO:** 37.491,29 €

**SEGUNDO PAGO:** 18.745,64 €

**TERCER PAGO:** 18.745,65 €

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	11/03/2022	PÁGINA 28/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN4Q7U8J5WNV3UAVQ8SGA273S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SERON	NIF	P0408300B	Nº EXPT.E.	AL/OCA/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1				TOTAL UNIDADES			
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	SERON (ALMERIA)	PZ NUEVA 1	04890					
	CP									
	ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>							
	PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>							
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>							
	COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general							
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00		
			Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES			
			2	74.982,58		2	74.982,58			
			2	74.982,58		2	74.982,58			
			0	0,00		0	0,00			
	TOTAL	2	74.982,58		2	74.982,58				
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00			2.684,00				
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: N°	Hasta: COSTES SALARIALES	Meses:	Desde: N°	Hasta: COSTES SALARIALES	Meses:			
		0	0,00		0	0,00				
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00				
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00				
	TOTAL	0	0,00		0	0,00				
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00				
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00				
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO										





ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SERON	NIF	P0408300B	Nº EXPT.	AL/OCA/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	74.982,58		74.982,58	
<b>B. GASTOS GENERALES</b>				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	300,00		300,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	5.697,38		5.697,38	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	4.750,00		4.750,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	10.747,38		10.747,38	
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>				
			0,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>85.729,96</b>	<b>85.729,96</b>	<b>85.729,96</b>	<b>85.729,96</b>



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SERON	NIF	P0408300B	Nº EXPT.	AL/OCA/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SERON

NIF: P0408300B

DIRECCIÓN: PZ NUEVA 1,SERÓN (ALMERIA)

Nº DE EXPEDIENTE: AL/OCA/0005/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 85.729,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 85.729,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 85.729,96

CENTRO GESTOR: ALMERÍA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/04 S0574	64.297,47 €
2023	1039180000 G/32L/46005/04 S0574	21.432,49€

PRIMER PAGO: 42.864,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.432,49 €

TERCER PAGO: 21.432,49 €



**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	ASOAL - -	<b>NIF</b>	604014775	<b>Nº EXPT.</b>	AL/OCA/0016/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	16/03/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	15/05/2023	<b>DURACIÓN</b>	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	CP	ITINERANCIA	PRIORIZADA
	ALMERIA	ALMERIA (ALMERIA)	CL LA PLATA 1	04008	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN					
	COLECTIVO					
	Personas con discapacidad sensorial					
	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023
ACCIONES DE ORIENTACIÓN		<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>	<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>	<b>Nº</b>
	PERSONAL TÉCNICO	1	37.491,29	1	37.491,29	1
	TOTAL P. TÉCNICO	1	37.491,29	1	37.491,29	1
	PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91	1	26.243,91	1
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>63.735,20</b>	<b>2</b>	<b>63.735,20</b>	<b>2</b>
	<b>OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</b>	1.342,00		1.342,00		
	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO		<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>	<b>Nº</b>	<b>COSTES SALARIALES</b>	<b>Nº</b>
	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00	0
	TIT. UNIVERSITARIO	2	7.4982,58	2	7.4982,58	2
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>7.4982,58</b>	<b>2</b>	<b>7.4982,58</b>	<b>2</b>
	<b>OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)</b>	0,00		0,00		
	<b>OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</b>	1.750,00		1.750,00		



ENTIDAD	ASOAL - -	NIF	604014775	Nº EXPT.	AL/OCA/0016/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,78		138.717,78	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.000,00		1.000,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	10.000,00		10.000,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.000,00		2.000,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	1.500,00		1.500,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.500,00		1.500,00	
6. Gastos Corrientes	8.000,00		8.000,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	400,00		400,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.000,00		1.000,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	25.400,00		25.400,00	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
			0,00	
TOTAL GASTOS	164.117,78	164.117,78	164.117,78	164.117,78



ENTIDAD	ASOAL - -	NIF	604014775	Nº EXPT.	AL/OCA/0016/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** ASOAL - -  
**NIF:** 604014775  
**DIRECCIÓN:** CL LA PLATA 1, ALMERÍA  
**Nº DE EXPEDIENTE:** AL/OCA/0016/2022  
**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 164.117,78  
**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 164.117,78  
**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00  
**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 164.117,78  
**CENTRO GESTOR:** ALMERÍA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/04 S0574	123.088,33 €
2023	1039180000 G/32L/48007/04 S0574	41.029,45 €

**PRIMER PAGO:** 82.058,89 €  
**SEGUNDO PAGO:** 41.029,44 €  
**TERCER PAGO:** 41.029,45 €



**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PULPI	<b>NIF</b>	P0407500H	<b>Nº EXPRTE.</b>	AL/OCM/0006/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	16/03/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	15/05/2023	<b>DURACIÓN</b>	14,00 meses
<b>DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</b>					
<b>UNIDADES</b>			<b>UNIDAD 1</b>		
ZONA DE COBERTURA			HUERCALONERA		
LOCALIDAD (PROVINCIA)			PULPI (ALMERIA)		
DIRECCIÓN			AV. ANDALUCIA 89		
CP			04640		
ITINERANCIA			<input type="checkbox"/>		
PRIORIZADA			<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN			<input type="checkbox"/>		
COLECTIVO			Demandantes de Empleo en general		
<b>ACCIÓNES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</b>					
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>			<b>Demanda: 16/03/2022</b>		
			<b>Hasta: 15/05/2023</b>		
			<b>Meses: 14,00</b>		
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>			<b>Nº</b>		
PERSONAL TÉCNICO			2		
TOTAL P. TÉCNICO			2		
PERSONAL DE APOYO			0		
TOTAL			2		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			2.684,00		
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>			<b>Desde: 16/03/2022</b>		
			<b>Hasta: 15/05/2023</b>		
			<b>Meses: 14,00</b>		
<b>COSTES SALARIALES</b>			<b>Nº</b>		
PERSONAL TÉCNICO			2		
TOTAL P. TÉCNICO			2		
PERSONAL DE APOYO			0		
TOTAL			2		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00		
<b>ACCIÓNES DE ACOMPAÑAMIENTO</b>					
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>			<b>Desde: 16/03/2022</b>		
			<b>Hasta: 15/05/2023</b>		
			<b>Meses: 14,00</b>		
<b>COSTES SALARIALES</b>			<b>Nº</b>		
TIT. PROFESIONAL			0		
TIT. UNIVERSITARIO			0		
TOTAL			0		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00		
<b>TOTAL UNIDADES</b>			<b>Desde: 16/03/2022</b>		
			<b>Hasta: 15/05/2023</b>		
			<b>Meses: 14,00</b>		
<b>COSTES SALARIALES</b>			<b>Nº</b>		
PERSONAL TÉCNICO			2		
TOTAL P. TÉCNICO			2		
PERSONAL DE APOYO			0		
TOTAL			2		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00		



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PULPI	NIF	PO407500H	Nº EXPTÉ.	AU/OCA/0006/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	74.982,58		74.982,58	
<b>B. GASTOS GENERALES</b>				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	350,00		350,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	600,00		600,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	2.400,00		2.400,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	400,00		400,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	3.750,00		3.750,00	
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>				
			<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>78.732,58</b>	<b>78.732,58</b>	<b>78.732,58</b>	<b>78.732,58</b>





ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PULPI	NIF	P0407500H	Nº EXPTÉ.	AL/OCA/0006/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** AYUNTAMIENTO DE PULPI

**NIF:** P0407500H

**DIRECCIÓN:** AV ANDALUCIA 89, PULPI ( ALMERÍA )

**Nº DE EXPEDIENTE:** AL/OCA/0006/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 78.732,58

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 78.732,58

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:** 78.732,58

**CENTRO GESTOR:** ALMERÍA

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/04 S0574	59.049,43 €
2023	1039180000 G/32L/46005/04 S0574	19.683,15 €

**PRIMR PAGO:** 39.366,29 €

**SEGUNDO PAGO:** 19.683,14 €

**TERCER PAGO:** 19.683,15 €

**ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y  
Acompañamiento a la Inserción**

Nº Expte: \_\_\_\_\_

<b>1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA</b>
Denominación: _____ NIF: _____
Domicilio Social: _____ N° Censo: _____ C.P.: _____
Tlfnº: _____ Fax: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____ Cargo: _____

<b>2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>
Fecha de Inicio: _____ Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____ Colectivos Atendidos: _____
_____

<b>3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO:</b> Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el <b>Anexo III</b> de la Resolución

El que suscribe en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos del arriba firmante)

